



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Administración

Ciudad de México, a 18 de enero de 2024
Oficio: DA/510/60/2024

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Angelica Margarita de la Rosa Lechuga
Representante Legal de:
Comercializadora Electropura, S. de R. L. de C.V.
Recursos Hidráulicos #8
Colonia La Loma
Municipio Tlalnepantla de Baz
C.P. 54060, Estado de México
Presente

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a su cotización del 17 de enero de 2024 para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22), se le notifica que se le adjudica mediante el procedimiento de adjudicación directa el contrato correspondiente al **servicio de suministro de agua envasada en garrafón de 20 litros**, con vigencia del 19 de enero al 31 de diciembre de 2024, por un importe mínimo de \$87,500.00 (ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) no aplica el IVA y un importe máximo \$119,980.00 (Ciento diecinueve mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) no aplica el IVA, debido a que cumple con los requisitos establecidos por Canal 22, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con lo que se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al presentar una cotización solvente y aceptable para el presupuesto de Canal 22, con cargo a la partida 22104.



Por lo anterior, deberá firmar electrónicamente el contrato número **TM-2024/01/17-AD**, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, a más tardar el 19 de enero de 2024, se exceptúa de presentar garantía de cumplimiento lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 48, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Oshman Seth Escudero Ramírez
Director de Administración

PVGB/ELB

SDC-2024-22